

Ayuntamiento de Madrid

1826

1<sup>a</sup> 59 - 128.

Policia

Sobre ejecutar varias obras en una casa en la Calle de la Ruda numero 7 m.<sup>o</sup> 86 propia de D. Nicolas Jorraler de Quijano

Secret. del Sr. Torre



Señor Regidor Comisario del Cuartel de S.<sup>n</sup> Ysidro.

Madrid 26 de Mayo 1826  
El Celador Supernumerario de Policía Urbana, encargado del Cuartel de S.<sup>n</sup> Ysidro, da parte a V. S., como la casa sita en la calle de la Pruda, distinguida con el n.<sup>o</sup> 7 de la manz.<sup>a</sup> 36.; me parece se halla bastante deteriorada y ruinoso, pues tiene tres Boardillas con unos techados coladizos, y una de ellas con un balconillo que carga sobre el Alero, y se hallan en un estado de poca seguridad, además de que igualmente tiene en su interior varias partes ruinosas, en terminos que algunos vecinos se han tenido que mudar temerosos de no perecer entre las ruinas, pues y al parecer dado p.<sup>o</sup> el le como de p.<sup>o</sup> a V. S. referido se halla en un estado de mucha ruina y como tambien a la s.<sup>ta</sup> de las gracias. Lo que pongo en conocimiento de V. S. para que se sirva determinar lo que tenga por conveniente.  
Casa n.<sup>o</sup> 6, manz.<sup>a</sup> 36, calle de la Pruda e conocido estacion.<sup>ta</sup> la del n.<sup>o</sup> 7 de la misma manz.<sup>a</sup>  
la cual esta en p.<sup>o</sup> de alquilada p.<sup>o</sup> el temor q.<sup>e</sup> han concebido los inquilinos de su inseguridad p.<sup>o</sup> algunos ruinas q.<sup>e</sup> se han experimentado med.<sup>ta</sup> lo cual, se a de servir V. S. mandar al dueño o Adm.<sup>ta</sup> q.<sup>e</sup> dentro del barbey

Madrid 24 de Mayo de 1826.

Santos Joga

presentorio term. q. se le señala, y vago de su entera respon-  
sabilidad presente Certificacion de Arquitecto aprobado en q.  
manifieste su estado interior y exterior, materiales de q. se  
compone, guisos, diplomas, y demas q. adicenta proponiendo  
las obras necesarias p. su seguridad y buen aspecto pp. Co. Mad.  
26 de Mayo de 1826.

Don. Lopez Aguado

Hagase saber al dueño ó administrador de  
esta casa designe el Arquitecto q. ha de dar  
la certificacion q. pide el Sr. Arquitecto m.  
Madrid 31 de Mayo de 1826.

Reynalte

Nombro por Arquitecto de la obra que se  
haciendo en la calle de la Puda n.º 7. Man. 86:  
Don Pedro Soto y Pecalado; para que pueda poner  
la casa arregurada y corriente: Madrid 10 de Jun.  
de 1826.

Juente Garcia

El celador del Cuartel ha de saber á este in-  
tervado presente la certificacion del Arquitecto  
q. designa. Madrid 1.º de Junio de 1826.

Reynalte



Por Concepcion de esta M. H. Villa:

Don Nicolas Gonzalez de Lujano vecino y pro-  
pietario en esta corte, á V. S. con fido y respeto ex-  
pone: reside en propiedad la casa sita en la calle  
de la Puda señalada con el n.º 6 m. 86, y ha  
viendo tenido noticias q. la casa contigua n.º 7 se  
halla en estado ruinoso por cuyo temor se han  
mudado algunos inquilinos de ella y uno es Don  
Joaquin Martin, el q. en este dia me ha comu-  
nicado esta novedad y siendo la casa del ex-  
ponente mas vasa q. la q. se dice estar amena-  
zando ruina, y p. evitar las desgracias q. pu-  
dieran ocurrir tanto, y mas sensible, en las  
familias q. viven en la del q. expone, como en  
su edificio:

A. V. S. Supp. se sirva mandar se reconozca la ya dicha  
casa n.º 7, ó bien lo q. V. S. estime mas de su no-  
toria justicia y puedan los q. viven en el n.º 6 y  
8 continuar con el sosiego q. oy no tienen.

Madrid 20 de Mayo de 1826.

Nicolas Gonz. de Lujano

M.º de Mayo de 1826.

Para el Sr. Arquitecto mayor p.º en su reconocimiento, y q.º se  
me lo q.º. N.º de y.º de la casa nº 7

Con esta fca. he sabido el decreto q.º antecede a  
Vicente Garcia como Admor. de dicha casa. Y  
q.º. conste lo firmo en Madrid a 23 de Jun  
de 1826.

Santos Fogal

Presento a V.º S. la adfunta certificacion firmada  
por el arquitecto D. Pedro Soto y Regalado  
do. Madrid 23 de Junio de 1826.

Santos Fogal

Madrid 23 de Junio de 1826.

Para el Sr. Arquitecto mor p.º q.º informe lo q.º  
le opereca.

Reynalte

Sr. Comisario

Con vista de la certificacion q.º se presenta firmada p.º el Arq.  
D. Pedro Regalado a los 23 de Junio de 1826 sobre el estado de la casa nº 7 man  
zana 86, calle de la Onda obra manifestar ant. q.º no ay  
incomb.º en q.º se conceda la licencia necesaria al dueño o Adm  
nistrador p.º q.º se ejecuten las obras q.º se proponen en dha. casa p.  
cacion, y demas necesarias, todo o a p.º de su responsabilidad y

El Arquitecto q.º suscribe, a consecuencia del nombramiento  
de Sr. D. Vicente Garcia p.º q.º vea y reconozca, p.º menor y a  
todas sus partes la Casa sita en la C.º de la Pouda nº 7 manz.  
propia del Mayorazgo q.º posee D. Melitón Geta, q.º a consecuencia  
de equivocada denuncia q.º se ha echo de dha. Casa, p.º D. Nicolás  
Gonzalez de Quijano dueño de la C.º nº 8 medianera p.º mano Izquierda

de dho Arq.º así como las  
a casa contigua. Na  
d 24 de Junio de 1826

Ante Lopez Aguado

Certifico, haber visto y reconocido

desde los sótanos hasta sus armaduras de todo el al  
zado de q.º se compone dha. Casa, y no hallando par  
te alguna q.º indique ni motive la supuesta ruina  
de la q.º hacen mérito en la denuncia; y si  
en la misma Casa del Sr. Nicolás Quijano se halla  
en medianería mano derecha en estado de Ruina  
con la mayor parte de su Crucija; y entendiendo  
dho Quijano q.º la medianería hera de la Casa  
nº 4 formó la Crucija, y desengañado a demolido  
dha medianería acodado sus trábese, y lo está  
construyendo de nuevo, y en cuanto a la del nº 7  
está solo manifestado, a causa del abandono e  
indiferencia con q.º la ha mirado el Administ  
q.º ha tenido anterior a el Sr. Vicente Garcia,  
ser de necesidad componer los descorchados de  
la medianería mano izquierda desde el ymo p.  
yral, y guarnecer dha medianería, reponer vari  
as partes de Sotanos de las aberturas y rales, y  
segundas, y guardi llas: construir un tabicón en  
la Crucija del testero q.º tiene 12 q.º de altura,  
guarnecer algunos de falques de los tabicones  
en la planta baja, reponer los empedrados,  
remeter los balcones, guarnecer y revocar sus  
fachada, hacer el retejo gral, y recortar los bu  
tos de las guardi llas, con cuyas obras quedará  
la Casa corriente en un todo, en atención a  
q.º dha fachada, tabicón q.º forman las Cruc

Ayuntamiento de Madrid

gias y demás de distribución, suelos, y  
maduras, se hallan sin manifestar des-  
mas desnivel ni desunión en sus entacos  
Carreras, girones, picaderos, ni en los entra-  
dos de q. se compone la construcción  
toda ello. Que es cuanto devo decir en  
honor de la verdad. Madrid 18 de  
Junio de 1826.

Pedro Rosalado  
Ar. Loto

*[Faint, illegible handwriting on the left page]*

Mad. 28 de Junio de 1826

En su ty.<sup>to</sup>

Conceder la Lic.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> las obras

Como Sr.

que se expresan segun se propone, haviendo entendido al Donor de la casa y Arq.<sup>to</sup> por el Celador de Policia del Cuartel; y dese p.<sup>a</sup> Certif.<sup>to</sup> si se pudiese.

El Comisario del Cuartel de S.<sup>to</sup> Ysidro hace presente a V.E. q.<sup>d</sup> por las diligencias adjuntas que a companias, y con vista de lo informado por el Sr. Arquitecto mor sobre ellas, no se le opone por su parte reparacion q.<sup>d</sup> p.<sup>a</sup> E. conceda a este interesado la licencia q.<sup>d</sup> solicita, segun propone el citado Sr. Arquitecto mor.

Con esta fha hice saber lo resuelto p.<sup>a</sup> el Com. Arq.<sup>to</sup> al Donor y Arquitecto q.<sup>d</sup> se refieren: De lo q.<sup>d</sup> que daron enterados. Y p.<sup>a</sup> q.<sup>d</sup> con se lo firmo a 30 de Junio de 1826. Santos Piquel

*[Signature]*

Dios

que a P. C. m. a.

Madrid. 25 de Junio de  
1826.

Julian Reynatto

Como Sr.



Señor Comisario Regidor de este Cuartel

Mad. 5 de Julio de 1826

Dn Pedro Regalado de Soto, Arquitecto p.<sup>o</sup> de la Real Academia de San Fernando. a V.S. con el debido respeto dice: que tiene a su cargo, y direccion varios reparos, que se estan haciendo en la casa

Reynaltez calle de la Huda n.º 7 de la manz.ª 86 y para remeter los balcones, recortar las boardillas, y revocar la fachada a fin de dejarla con arreglo a el buen orden de Policia Urbana.

A.V.S. Suplica se sirva conceder la correspondiente licencia para ejecutar la indicada obra, de lo q. recibirá merced.

Madrid 4 de Julio de 1826 Pedro Regalado de Soto

Señor Comisario

Suplico se sirva conceder la licencia para remeter el cielo de la fachada, recortar las boardillas, y revocar la fachada a fin de dejarla con arreglo a el buen orden de Policia Urbana, de lo q. recibirá merced.

Mano de Pedro Regalado de Soto





Madrid de Julio de 1826

En el Ayuntamiento

Concedese la licencia q  
solicita con arreglo a lo  
se informa.

*[Decorative flourish]*

Excmo. Sr. Dn.

Adjuntas remita a N. E. la  
solicitud de Dn. Pedro Pe-  
galado de Soto con lo  
informado p. el tenien-  
te arquitecto mor. no  
preciendoseme repaso  
alguno en q. N. E. con-  
cida á este interesado  
la licencia q. solicita  
con arreglo als pro-  
puestos por Dho. tenien-  
te arquitecto mor.

*[Signature]*  
Dios

quis a V. E. m. a.

Madrid 1 de Julio de 1822

William Reynolds

L. J. J. J.

D. Manuel Luciano de la Forres & Co.

Certifico, que antes el Sr. Regidor Comisario de  
el Cuartel de S.<sup>m</sup> yidro se camio expediente por  
~~denuncia del Citador de Policía Urbana~~ encarga  
do de aquel Cuartel sobre el mal estado de una  
casa en la Calle de la Pluda n.º 7 m. a 86, <sup>averdæ</sup> tam-  
bien por quejas del dueño de la casa lindantes  
n.º 6 y <sup>y parte del</sup> delador encargado <sup>de aqu</sup> <sup>cuartel</sup>;  
de ellas D. Vicente Garcia preuntase certificacion  
de Arquitecto aprobado en que manifestase su  
estado interior y exterior, desplomos y demás  
que advirtiese proponiendo las obras necesa-  
rias para su seguridad y buen aspecto publico  
segun lo <sup>propuso el Sr. D. Pedro</sup> <sup>Regalado</sup> <sup>Arquitecto</sup> <sup>de Soto</sup> <sup>manifestando</sup> el estado en que se hallaba la  
referida casa y era de necesidad componer los  
descorchados de la medianeria mano izquierda  
desde el piso princ.<sup>l</sup> y guarnecer otra medianeria,  
reponer varias partes de Solados de las habita-  
ciones princ.<sup>l</sup> 2.ª y Guardillas; construir un  
tabicon en la crugia del testero que tiene el pi-  
er de altura; Guarnecer algunos desfalques de  
los tabicones en la Planta baja; reponer los  
empedrados, remeter los balcones, guarnecer  
y revocar su fachadas, hacer el retijo princ.<sup>l</sup>

Jha

y recortar los buelos de las Guardilla y con-  
cuyas obras quedaria la casa corriente en  
un todo; y habiendo parado al Arquitecto ma-  
yor y pmo no haber incombeniente en que  
se concediese la licencia necesaria a ~~el~~ ~~Administrador~~ p.<sup>a</sup> que <sup>re</sup>executara las obras  
que proponia dho. Soto y demas necesarias  
todo bajo su responsabilidad y la de dho. Ar-  
quitecto, asi como las de la Casa contigua. Pa-  
sado por dho. Sr. Regidor a el Exmo. Ayuntam.  
no ofreciendole reparo, con efecto en el celebra-  
do en 28 de Junio ultimo se concedio la licen-  
cia para las obras que se proponian, lo q.  
se hizo entender p.<sup>a</sup> el Celador a dho. Adminis-  
trador y Arquitecto; y habiendo presentado  
despues ~~posteriormente~~ <sup>de como encerrado a la obra</sup> una solicitud  
a dho. Sr. Regidor pidiendo licencia para re-  
meter los balcones, recortar las Guardilla  
y rebocar la fachada a fin de dejarla con  
arreglo a un buen orden de Policia Urbana;  
parado a informe del referido Arquitecto mayor  
en ~~su~~ <sup>el</sup> ~~vi~~ <sup>Chas puelto</sup> ~~ta~~ y de no ofrecerse reparo a dho. Sr.  
Regidor, <sup>q. lo pmo es lo q. se</sup> ~~se~~ <sup>Sen Tacobemei</sup> ~~le~~ <sup>entendido</sup> ha concedido la licencia  
para remeter el buelo de las Guardilla a la  
linea o filo interior de la fachada, reformar el alero  
q.<sup>a</sup> esta abocinado, remeter los balcones, y rebocar la fachada  
p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> <sup>buen</sup> ~~se~~ <sup>aspecto publico</sup> y p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> ~~com~~ <sup>u</sup> ~~se~~ <sup>ya</sup>  
~~se~~ <sup>se</sup> ~~proceda~~ <sup>proceda</sup> a la execucion de dhas. obras doy la presente  
en Madrid a 8 de Julio del 1826